



El Gobierno integra Clases Pasivas en la Seguridad Social ¿Cambio competencial y urgente?

En el marco del estado de alarma en el que nos encontramos, el Gobierno ha publicado el pasado 22 de abril el *Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo*, donde ha aprovechado para incluir algunos cambios competenciales que afectan al Régimen de Clases Pasivas.

La sorpresa y la incertidumbre se han generado porque en su articulado se hace referencia a cambios en la legislación del Régimen de Clases Pasivas. En concreto, competencias que antes correspondían a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda pasan ahora a ser del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En principio estamos hablando de un cambio competencial y orgánico que en modo alguno supone la desaparición del Régimen de Clases Pasivas, según el cual determinados aspectos en materia de reconocimiento, concesión y pago de prestaciones pasan a ser competencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Ponemos en entredicho la urgencia de dicho cambio normativo, cuyo alcance e intencionalidad desconocemos, una modificación que está produciendo gran inquietud en el funcionariado perteneciente a este Régimen.

ANPE-Madrid considera inapropiado que el Gobierno aproveche un Real Decreto-ley de medidas laborales y fiscales para paliar los efectos económicos del Covid-19 para modificar de esta manera la gestión de las pensiones de los funcionarios, sin debate parlamentario previo y sin consultar a las organizaciones sindicales de este colectivo.

ANPE defenderá en todo momento y con los medios que están a su alcance los intereses del profesorado perteneciente al Régimen de Clases Pasivas, para que no se vean lesionados ni disminuidos sus derechos.

ANPE-Madrid, sindicato de profesores de la enseñanza pública
24 de abril de 2020